

1
2
3
4 **ANEXO 3**
5
6
7
8

9 **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL INTERVENTOR**
10

11
12
13
14 **CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL –**
15 **STR UPME 02 – 2015**
16

17
18 **(UPME STR 02 – 2015)**
19

20
21
22
23
24 **SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE**
25 **LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE**
26 **UN TRANSFORMADOR 220/110 kV de 100 MVA EN LA SUBESTACIÓN**
27 **VALLEDUPAR 220/110 kV**
28

29
30 **DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA STR**
31

32
33
34
35
36 **Bogotá D. C., mayo de 2015**
37
38
39

ÍNDICE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

1.	DEFINICIONES.....	3
2.	INTRODUCCIÓN.....	3
3.	OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.....	4
4.	RESOLUCIÓN UPME No. 050, FEBRERO 10 DE 2015 . ; Error! Marcador no definido.	
5.	ACTA CONTINUACION UPME STR 09 – 2014, ABRIL 07 DE 2015; Error! Marcador no definido.	

1 **1. DEFINICIONES**

- 2
- 3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME STR 02 – 2015 y en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME STR 09 – 2014.
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo", "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME STR 02 – 2015 y/o del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME STR 09 – 2014, salvo indicación expresa en sentido contrario.
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas colombianas.
- 18
- 19
- 20
- 21

22 **2. INTRODUCCIÓN**

23

24

25 Habrá una Interventoría durante la ejecución del Proyecto de STR, la cual, para la presente Convocatoria Pública UPME STR 02-2015, corresponderá a la seleccionada mediante Resolución UPME 050 del 10 de febrero de 2015, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 7.10 del Anexo 3 de la Convocatoria Pública UPME 09-2014 y que la presente Convocatoria Pública UPME STR 02-2015 se abre en razón a que la Convocatoria Pública UPME STR 09-2014 fue declarada desierta. Dicha Interventoría hace parte del listado de firmas elaborado por el C.N.O., tal como se indica en el Artículo 26 la Resolución CREG 024 de 2013 y sus modificaciones, la cual reportará a la UPME, a fin de que certifique para la UPME el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Documentos de Selección del Inversionista STR, y en particular, los correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE; Código de Redes y demás aplicables al Plan de Calidad y al cronograma de ejecución del Proyecto presentados por el Proponente.

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39 El nombre del Interventor designado y el valor de la Interventoría, para que el Transmisor Regional proceda a suscribir el Contrato de Fiducia, y hacer los aportes correspondientes

40

1 a la fiducia mercantil constituida de conformidad con dicho contrato, es el señalado en la
2 Resolución UPME 050 del 10 de febrero de 2015.

3
4
5 **3. OBJETO DE LA INTERVENTORÍA**

6
7 El Interventor suscribirá el Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de
8 Selección del Inversionista, y desempeñará las actividades necesarias para dar
9 cumplimiento al contrato señalado.

10
11 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la
12 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño,
13 adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del
14 Proyecto, actividades que ejecutará el Inversionista seleccionado, en los términos del
15 Contrato de Interventoría. Por lo anterior, el Interventor también deberá suscribir el
16 Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista,
17 sobre aquella información que el Inversionista seleccionado, declare como información de
18 carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio de sus funciones.

19
20 Se aclara que el Objeto del Proyecto para la presente Convocatoria Pública UPME STR
21 02 – 2015 es igual al que se estableció para la Convocatoria Pública UPME STR 09 –
22 2014, razón por la cual, las condiciones demostradas por la Interventoría seleccionada
23 mediante Resolución UPME 050 del 10 de febrero de 2015 como Oferente Escogido y los
24 alcances, obligaciones, responsabilidades, duración de la Interventoría, reglas y demás
25 términos establecidos deben mantenerse y cumplirse para el desarrollo de la Interventoría
26 en la presente Convocatoria Pública UPME STR 02 – 2015, y en cualquier caso se deberá
27 cumplir con lo establecido en la Resolución CREG 024 de 2013 y la Resolución MME
28 90604 de 2014.